



Resolución Rectoral

N° 0014-2023-UNI

Lima, 06 de enero de 2023

Visto el Oficio N° 734-2022-INICTEL-UNI-OAL de fecha 20 de diciembre de 2022 del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones – INICTEL-UNI, y el Oficio N° 2885-2022-OCAL-UNI de fecha 29 de noviembre de 2022 de la Oficina Central de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del INICTEL-UNI, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1278 de fecha 29 de setiembre de 2015, modificado por Resolución Rectoral N° 528 del 15 de abril de 2016, establece en su Artículo 18° que el INICTEL-UNI planifica, organiza, dirige y controla las actividades del personal en su centro de trabajo;

Que, asimismo el Artículo 19° del acotado Reglamento señala que corresponde al INICTEL-UNI, determinar los puestos de trabajo, funciones y responsabilidades, asignando a los servidores civiles en los cargos de acuerdo con su calificación;

Que, el Artículo 49° del citado Reglamento señala que el servidor civil queda sujeto, previo acuerdo con el empleador, a las acciones de personal que se efectuarán cuando el servidor civil, por disposición fundamentada de la institución, pase a desempeñar temporalmente diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades del Servicio Civil y el nivel ostentado, considerando dentro de estos desplazamientos al encargo de funciones;

Que, mediante Informe N° 140-2022-INICTEL-UNI-OAD de fecha 19 de diciembre de 2022, la Oficina de Administración de INICTEL-UNI, presentó la propuesta de los profesionales que asumirán las funciones de Coordinadores de dicha Oficina para el ejercicio 2023;

Que, por Resolución Rectoral N° 0361 de fecha 27 de febrero de 2013, publicada en el diario Oficial el Peruano, el 13 de marzo de 2013, se aprobó el Clasificador de Cargos y Perfiles del INICTEL-UNI;

Que, por Resolución Directoral N° 042-2013-INICTEL-UNI-DE de fecha 27 de marzo de 2013 se asignó a partir del 01 de abril de 2013 las plazas del Cuadro Nominativo de Personal de la Unidad Ejecutora 002 INICTEL-UNI, aprobadas por la Resolución Rectoral N° 0361 antes indicada;

Que, por Informe N° 899-2022-INICTEL-UNI-OAD-RRHH-C de fecha 20 de diciembre de 2022, el Coordinador de Recursos Humanos informó que se ha verificado que los profesionales propuestos por la Oficina de Administración cumplen con los requisitos mínimos para ser Coordinadores. En tal sentido, el Coordinador de Recursos Humanos consideró atendible la propuesta presentada por la Oficina de Administración;



Resolución Rectoral

N° 0014-2023-UNI

Lima, 06 de enero de 2023

Que, de acuerdo con lo opinado por el SERVIR, en el régimen de la actividad privada no se ha previsto o establecido expresamente la modalidad de desplazamiento de rotación ni el cargo, por lo que corresponde remitirse al reglamento interno de trabajo, directiva o normativa interna de la entidad, a efectos de determinar su regulación; así como el poder de dirección que ostenta la entidad;

Que, mediante Oficio N° 2885-2022-OCAL-UNI de fecha 29 de noviembre de 2022, la Oficina Central de Asesoría Legal opinó se emita la Resolución Rectoral autorizando la encargatura de plazas y funciones de los coordinadores de la Oficina de Administración del INICTEL-UNI, conforme al detalle descrito en el Numeral 1 del Informe N° 899-2022-INICTEL-UNI-OAD-RRHH-C de fecha 20 de diciembre de 2022;

Estando al Proveído N° 042/ALCHN Rect.2023 de fecha 03 de enero de 2023 del Despacho del Rectorado, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la encargatura de plazas y funciones de los coordinadores de la Oficina de Administración del INICTEL-UNI de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZA CAP N°	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL EQUIVALENTE	TRABAJADOR	PERIODO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN					
023	Director II Coordinador de Recursos Humanos	Coordinador de Recursos Humanos	D-2	Lic. Alejandro Jesús Reyes Murgado	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023.
027	Director II Coordinador de Contabilidad	Coordinador de Contabilidad	D-2	CPC. Gloria Altamirano Medina	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023.
029	Director II Coordinador de Tesorería	Coordinador de Tesorería	D-2	Econ. Alberto Mario Loli Vargas	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023.
034	Director II Coordinador de Logística	Coordinador de Logística	D-2	Ing. Elba Mercedes La Rosa Fabian	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023.



Resolución Rectoral

N° 0014-2023-UNI

Lima, 06 de enero de 2023

Artículo 2°.- Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector